

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)
Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)
Dña. M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)
Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)
D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El jueves, día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA.

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando el informe técnico-económico emitido por Javier Gracia Vidal, economista, colegiado en el Colegio Vasco de Economistas con el número 15.288, en fecha 10 de febrero del presente 2021.

El Pleno de la corporación por **MAYORIA ABSOLUTA** (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU) se abstiene de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal del servicio del Centro Rural de Atención Diurna.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días*, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento página web: www.arraia-maeztu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA.

El Pleno de la corporación por **MAYORIA ABSOLUTA** (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU) se abstiene de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del servicio del Centro Rural de Atención Diurna.

SEGUNDO. Someter dicho reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días*, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse

reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento página web: www.arraia-maeztu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate manifiesta que su abstención está basada en que ambos textos les generan muchas dudas y aprecian que falta información.

Pregunta por qué se ha celebrado un plano extraordinario para aprobar esto, contestando el Sr. Alcalde que es por motivo de plazos.

Asimismo, también señala porqué el informe técnico-económico lo ha hecho un externo y se le contesta que es por la gran carga de trabajo de la Secretaria municipal.

Pregunta si ambos textos se han contrastado con la trabajadora social y usuarios, a lo que se le contesta que sí, que la trabajadora social está corriente.

Pregunta por qué no se ha hecho una exposición pública como en otros ayuntamiento, contestándole que se va a publicar en el BOTHA para que quien quiera presente alegaciones.

Y finalmente pregunta si estas alegaciones serán tenidas en cuenta, a lo que se le contesta que habrá que examinarlas y decidir lo que proceda.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.